

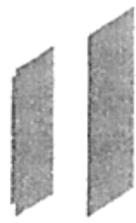
LA INFRASCRIPTA SECRETARIA DE GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE
COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA - INDECA -

**** CERTIFICA ****

HABER TENIDO A LA VISTA LAS HOJAS MÓVILES DEL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA CERO DOS GUION DOS MIL VEINTITRÉS (02-2023), DE FECHA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (10/03/2023) DEL INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA - INDECA- AUTORIZADAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, CON REGISTRO NÚMERO L DOS, CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS (L2 56,136) EN LA QUE A FOLIO CERO CERO CERO NOVECIENTOS VEINTIDÓS (000922), APARECE EL PUNTO CUARTO QUE LITERALMENTE DICE:

CUARTO: Actualización del Reglamento para pago de horas extraordinarias al personal del INDECA, El Ingeniero Agrónomo Juan Antonio Calderón Rosales, Gerente General del INDECA, informa a los miembros de Junta Directiva que la Encargada de Recursos Humanos del INDECA mediante OFICIO RRHH-DA guion ciento cinco guion dos mil veintidós (OFICIO RRHH-DA-105-2022), de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil veintidós (27/10/2022), solicita los cambios de la formula del Reglamento para pago de horas extraordinarias al personal de la institución, asimismo el dictamen de Asesoría Jurídica AJ número cero cero tres guion dos mil veintitrés KEAL/kfcr (DICTAMEN AJ-003-2023/KEAL/kfcr), de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintitrés (21/02/2023), indica que la modificación a la fórmula del Manual de horas extraordinarias cumple con la normativa legal vigente y le corresponde a la Junta Directiva autorizar la modificación y actualización al Manual de horas extraordinarias del INDECA como se indica en oficio OFICIO RRHH-DA guion ciento cinco guion dos mil veintidós (OFICIO RRHH-DA-105-2022) de Recursos Humanos del INDECA. La Junta Directiva autoriza modificar la fórmula del Reglamento de horas extraordinarias de acuerdo a la formula parametrizada establecida en Guatenominas.

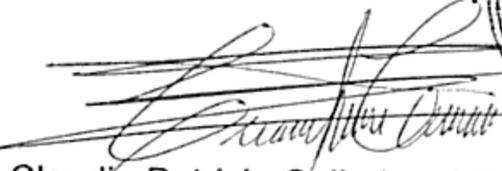
Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE SE EXTIENDE LA PRESENTE EN DOS HOJAS DE PAPEL BOND, TAMAÑO CARTA CON EL MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN, A VEINTIÚN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.



GOBIERNO de
GUATEMALA

INSTITUTO NACIONAL DE
COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA
-INDECA-

CERTIFICÓ:


Claudia Patricia Colindres Mijangos
SECRETARIA DE GERENCIA




Vo. Bo. Ing. Agr. Juan Antonio Calderón Rosales
GERENTE GENERAL

